

Fojas 1
(uno)

Señor
Gonzalo Phillips
Presidente del tribunal supremo de Disciplina
Federación del Rodeo Chileno
Presente:

De mi consideración:

Por este medio pongo en su conocimiento la siguiente denuncia, para que las conductas del delegado Marcos Contreras y el jurado Pablo Ponce, sean revisadas por este tribunal, y eventualmente sancionadas, todo ello con el expreso ánimo de impedir que decisiones tomadas por autoridades de un rodeo, en forma totalmente antirreglamentaria, empañen nuestro querido deporte.

Los hechos ocurrieron en el rodeo de Chillán organizado por este mismo Club, en la medialuna de dicha Ciudad los días 18 y 19 de septiembre del presente año.

En circunstancias que se corría la segunda serie libre, y mientras desempatabamos el 5° lugar con la collera de don Felipe Vargas y don Julio Cabrera, al término de la segunda atajada a la mano de adelante, y sin necesidad de hacer la atajada o inclusive pasar a piño ya que el desempate estaba ganado, hasta ese minuto, nuestra collera computaba tres puntos buenos y la collera que desempatabamos había realizado **"carrera corrida 6 puntos malos"**. Dado que el toro no quería avanzar, lo arrié con el estribo para terminar la carrera y me sancionan con un punto malo por **"golpe con el estribo alnovillo"**, posteriormente cero punto en la última atajada y no cantando el computo final de la carrera. Luego por intermedio del Secretario me informaron que tenía que acercarme al señor delegado, el cual me informa que estaba eliminado del rodeo (luego se corrigió y dijo que sólo de la serie), por cuanto **"yo había castigado al animal, con un golpe en lasnalgas del novillo"** y ello tenía como consecuencia la eliminación del rodeo, lo que además implicaba que perdía mi derecho a participar en la serie de campeones, todo esto por lo hacía por instrucción del Jurado del Rodeo.

Atendido que el reglamento es claro al señalar que la eliminación de un jinete por una infracción como ésta, sólo se puede producir por **"un estribazo en la cabeza del novillo" o un "chicotazo alnovillo"**, y sólo en caso en que la falta sea "evidente". Además, dispone la norma, sólo en caso de reincidencia la sanción será la eliminación del Rodeo.

Todo lo anterior está establecido en los **"REGLAMENTOS DE CORRIDAS DE VACAS Y MOVIMIENTO A LA RIENDA"**, que forman parte del reglamentos y estatutos de la Federación del Rodeo Chileno, por lo cual fui a hablar con el jurado Señor Pablo Ponce, para solicitarle, de la manera más respetuosa posible que me explicara la causal de eliminación, ya que yo conozco bien el reglamento y sé que el artículo 222, **faculta al Jurado para solicitar, vía Delegado, "que no siga participando en el Rodeo el**

2

corredor que incurra en faltas a la disciplina o al espíritu deportivo", pero no creí haber faltado a la disciplina ni al espíritu deportivo.

Al conversar con el señor jurado, me ratificó que la eliminación no era por el artículo 222, sino "por el golpe al novillo".

Dado que esta norma (eliminación por golpe al novillo con la punta del estribo, en las ancas), no existe, le pedí -siempre muy respetuosamente- que me explicara dónde estaba la norma, y él me dijo, que el reglamento dice Golpe en la cabeza del novillo corresponde a eliminación pero que el interpreta que el golpe con el estribo en cualquier parte del cuerpo es la misma sanción, a lo cual yo le respondí que el reglamento es claro y preciso y no para interpretaciones.

Señor presidente, lo explicado más arriba es 100% fidedigno y tengo entre otros a los siguientes testigos de los hechos:

- 1) Alvaro Gatica Perez.
- 2) Felipe Vargas Montané.
- 3) Gabriel JunemannRoman.

Como no escapará a su criterio, nadie puede ser sancionado por una norma que no existe, y por lo tanto, la decisión de eliminarme de la serie fue errónea, injusta y arbitraria, y creo que sólo a través de la investigación de este Tribunal Supremo de Disciplina, se podrá poner término a estas conductas, que son abusivas por parte de unos pocos delegados y jurados.

Así como a nosotros, los corredores, se nos exige conocer y respetar el reglamento, cosa que sólo podemos cumplir respecto del reglamento existente, y no del que existirá, le solicito a este tribunal que investigue y tome cartas en el asunto para privilegiar el buen desarrollo y cumplimiento de nuestro deporte nacional.

Se despide Atentamente a Ud.

José María Martínez Fischer

Socio y Presidente del Club De Rodeo Chileno

Don Francisco de Quillón.